## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 237 - Lunes, 10 de diciembre de 2018

página 98

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 221/2018, de 4 de diciembre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un inmueble de titularidad municipal, sito en la calle Alcalde Juan Caballero, número 15, de dicha localidad, por un plazo de 15 años, destinado a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

El Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en la calle Alcalde Juan Caballero, número 15, de dicha localidad, para su destino a Centro de Salud, por un plazo de 15 años.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2018,

## DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), del inmueble sito en la calle Alcalde Juan Caballero número 15 de dicha localidad, para su destino a Centro de Salud, por un plazo de 15 años.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 859, libro 45, folio 93, finca registral número 3484.

Referencia catastral: 0210303UG7601S0001DD.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 4 de diciembre de 2018

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía, en funciones

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, en funciones

